

RIO GALLEGOS, 12 ABR. 2000

V I S T O :

La Disposición N° 151 de fecha 29 de Febrero de 2000 dictada Ad-Referendum de este Cuerpo por la Sra. Decana ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se reintegró al AdeS Daniel LAGUIA, integrante de la Comisión Organizadora de la Escuela de Verano Informática 2000, los gastos bajo comprobante N° 0006-00003677 de la firma comercial PIZZA BARTOLO, por un importe de PESOS CIEN (\$ 100,00) en concepto de atención a los docentes dictantes en dicha actividad organizada por la Jefatura del Centro de Extensión ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por la Sra. Decana ;

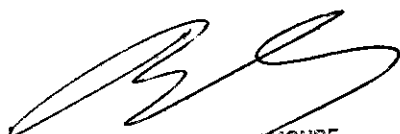
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO :

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 151 de fecha 29 de Febrero de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS GARCIA
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

154